

BANCOS: Abandonando, mitos, dogmas y liturgias.

El Perú, desde las castas monárquicas de la colonia, las esferas dominantes de la republica aristocrática, los gobiernos corruptos del último siglo, presenta una constante: El Perú trabaja y produce, pero.... ¿donde están sus ahorros?.

Claro, en la colonia los ahorros de los peruanos fueron acumulados en “La madre patria”, durante la republica aristocrática nuestros ahorros “destacaron” apellidos en el Jet set europeo de la pre-guerra, además de llenar de ilustres apellidos perdedores de guerras en nuestra historia. Y ahora, en la era de la aldea global, los ahorros de los peruanos se encuentran en los paraísos fiscales; los derroteros de sus rutas fueron espectacularmente evidenciados por los dineros de la corrupción del último régimen.

Persiste en los tiempos una desapercibida constante, los numerarios –gerga tecnicista para llamar al dinero contante y sonante- se volatiliza en las perdidas de empresas y “BANCOS”, que nunca llegan a pagar impuestos, por que siempre están en pérdida (Ironia a la peruana, los únicos que pagan impuestos son los pobres por que “ganan”).

LOS BANCOS, los que quiebran, causan inmensas pérdidas, a sus clientes claro, -pequeños ahorristas- por que los accionistas, los dueños de los bancos (a)Banqueros, ya están desaparecidos hasta la prescripción de sus responsabilidades. ¿Cuando prescribe el hambre y la pobreza?

Las víctimas de los “exabruptos politiqueros”, de los “críticos irresponsables”, los señores “BANCOS” tienen la sarten por el mango, tienen la ley, los abogados precisos, las normas de supervisión, totalmente manejadas. Funciona perfectamente el dicho de la ley del oro, el que tiene el oro hace la ley.

El congresista Amprimo viene presentando perlas legales, en los documentos bancarios, que no solo son anticonstitucionales, sino vejatorias, chantajistas, alevosamente ventajistas y absolutamente confiscatorias. El Tribunal Constitucional deberá pronunciarse sobre los derechos de los usuarios de los bancos, es necesario, el pueblo lo necesita, el Tribunal debe pronunciarse también de cosas pequeñas, como son el derecho de los ahorristas peruanos, aparte por supuesto de dedicar su precioso tiempo a sentenciar sobre hijos de ilustres o de los casinos y tragamonedas.

El Congresista Mufarech informa que los intereses a los créditos corporativos en los bancos estarían alrededor de 4 a 6 %, y entonces, ¿por que al ahorrista peruano se le tiene que cobrar 30% y hasta 120% en caso de los sobregiros en cuenta corriente?

Tenemos que hacer un nuevo Perú, y claramente el congreso y la ciudadanía ya tiene muy claro que, tambien tiene que cambiarse la subrealista “realidad bancaria”. El Status Cuo (Lease corrupción) será el primer enemigo de cualquier reforma, pero los peruanos ya aprendimos, juntos si podemos.